



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TESOROS HUMANOS VIVOS 2023

VERACRUZ

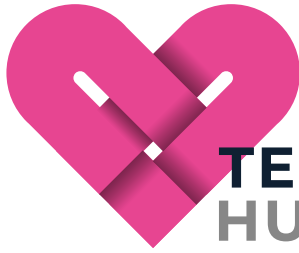
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición



TESOROS HUMANOS VIVOS 2023 VERACRUZ



El Instituto Veracruzano de la Cultura, invita a la población a postular a personas portadoras del patrimonio cultural inmaterial de Veracruz, para que participen en la convocatoria Tesoros Humanos Vivos 2023.

“ Los Tesoros Humanos Vivos son personas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial, o patrimonio vivo, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. ” **Fuente: UNESCO**

El objetivo de la convocatoria es reconocer a las y los portadores de los saberes tradicionales y técnicas para la representación, ejecución o recreación de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), otorgando un estímulo económico.

Bases

1. Las personas que sean postuladas como Tesoros Humanos Vivos (THV) deberán ser mayores de 65 años y originarias del estado de Veracruz, además de ser un referente de identidad y valores comunitarios.
2. Las candidaturas deberán ser propuestas por: colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, o comunidades organizadas de la sociedad civil, a partir del consenso de su comunidad.
3. La agrupación designará por escrito a una persona representante, quien será la encargada de realizar las gestiones administrativas, logísticas y jurídicas que correspondan a la postulación.



4. Los ámbitos del PCI considerados en la presente convocatoria son:
- Danza
 - Cocina tradicional
 - Medicina tradicional
 - Lectores de la naturaleza
 - Música
 - Rituales
 - Técnicas orales
 - Técnicas artesanales
5. Se otorgará a las personas seleccionadas para recibir esta distinción un estímulo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
6. El pago de los estímulos económicos se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona representante, una vez que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) haya sido recibido y el Instituto Veracruzano de la Cultura verifique los datos.
7. Las personas seleccionadas para recibir esta distinción se comprometen a participar y realizar las siguientes actividades, como testimonio de su labor y para compartir su experiencia con la comunidad:
- a) **Registro audiovisual** | Esta actividad será organizada por el IVEC
 - b) **Conversatorio** | Esta actividad será organizada por las y los seleccionados.
8. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos sus puntos.

Registro

9. La agrupación que postule a una persona candidata deberá integrar una carpeta en formato PDF conformada por los siguientes documentos, misma que será enviada a la cuenta de correo electrónico: sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx
10. **Carátula del expediente** | Datos de la persona candidata y de la persona representante
- Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Lugar de nacimiento
 - Ámbito del PCI en que se desarrolla
 - Número telefónico a 10 dígitos
 - Domicilio actual
 - Dirección de correo electrónico
11. **Semblanza** | Trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del PCI –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–.
12. **Carta de motivos** | Que expone los argumentos para la postulación como THV de la persona candidata –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–.



- 13. Evidencia documental** | Fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias o cartas de aval de autoridades locales o comunitarias que acrediten la actividad que realiza.
- 14. Persona candidata** | Documentos:
- INE, acta de nacimiento, CURP o cualquier otro documento oficial vigente que acredite su identidad.
 - Comprobante de domicilio | Vigencia no mayor a dos meses.
 - Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en:
 - <https://bit.ly/AvisoDePrivacidad-THV>
 - Carta libre | Aceptando su postulación y su compromiso de realizar las actividades descritas en la convocatoria en el punto 6, –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–
- 15. Persona representante designada** | Documentos en caso de que la persona postulada resulte seleccionada
- INE | Vigente
 - Semblanza
 - Comprobante de domicilio | Vigencia no mayor a dos meses
 - Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en:
 - https://bit.ly/AvisoDePrivacidad_THV
 - Constancia de Situación Fiscal | Fecha de emisión no mayor a 30 días
 - Carátula de estado de cuenta con CLABE interbancaria
 - Vigencia del sello digital para emitir CFDI
 - Carta de designación como representante | Comprometiéndose a realizar la gestión y trámites necesarios; firmada por el grupo que postula a la persona candidata

Selección

- 16.** Las postulaciones serán evaluadas por un jurado externo al IVEC, integrado por especialistas en temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Su fallo será inapelable.
- 17.** Los **criterios de evaluación** son los siguientes:
- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano
 - La relevancia de la tradición o conocimiento que preserva para la identidad cultural de su comunidad, municipio o región
 - Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado
 - El riesgo de que su conocimiento desaparezca
- 18.** El jurado podrá, si así lo considera, reservar la entrega de los cuatro estímulos en caso de que no se cumpla con los criterios de selección.



Consideraciones generales

19. No se aceptarán postulaciones de personas que hayan sido beneficiadas anteriormente con esta distinción o una equivalente.
20. El estímulo no podrá ser transferido a ningún familiar.
21. No podrán participar personas empleadas del Instituto Veracruzano de la Cultura o del jurado, ni familiares hasta el tercer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad.
22. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el IVEC.

Resumen de fechas

La convocatoria queda abierta desde su publicación y hasta el

28 de junio, 2023 | 15:00 h

Publicación de resultados en el sitio web

14 de julio, 2023
www.ivec.gob.mx

Mayores informes

Correo electrónico

sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx

Teléfono

229 931 6994 ext. 1133

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 de la Secretaría de Cultura.

